

Plaza número: 18 TEU/96**Comisión titular:**

Presidente: Don Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Carlos Ángel Benavides Velasco, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña María Elena Castilla López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Salvador Roig Dobón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don José Antonio Herrero Pascual, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Tárrago Sabater, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña Dolores Tous Zamora, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Jesús Tomás Bueno Urquía, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; doña M. Concepción Ferguson Amores, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don Marco Aurelio Pérez Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA ELÉCTRICA»

Plaza número: 19 TEU/96**Comisión titular:**

Presidente: Don Manuel Torres Merino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Manuel Medina Texeira, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Patricio Salmerón Revuelta, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva; don Juan Carlos Losáñez González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Miguel Ángel Cámara Izquierdo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Castilla Ibáñez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Francisco Muñoz Gutiérrez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Cristóbal Ruiz Caballero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Rafael Vives Fos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Enrique Ibáñez Talens, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS»

Plaza número: 20 TEU/96**Comisión titular:**

Presidente: Don Alfonso Corz Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don José Espejo Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Arturo Martínez Boquera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia; don José Luis Zapico Valle, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y don Emilio Martín Gutiérrez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Domínguez Abascal, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Julián Lobos Ríos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Juan Ramón Iraragorri Fournier, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Gonzalo Carlos Gonzalo Alonso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Luis Alfredo Suárez Vivar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

Plaza número: 21 TEU/96**Comisión titular:**

Presidente: Don Juan Ignacio Ramos Sobrados, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Rafaela Benítez Rochel, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José Antonio López Brugos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; doña María del Mar Pujol López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y don Pedro Hernández Arauzo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Muñoz Pérez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Eva Millán Valdeperas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Miguel Ángel Gómez Nieto, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don Bartomeu Estrany Bonnin, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares, y doña Enriqueta Muel Muel, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

25786 RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1996, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentado, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.157 pesetas en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.º, 1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la oficina 3.191, la cantidad de 3.157 pesetas, referenciando el número del concurso. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Negociado de Personal Docente (Servicio de Personal) de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la

condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva, podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamientos del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 25 de octubre de 1996.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.

ANEXO I

Concurso número: 583. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-923). Área de conocimiento: «Toxicología y Legislación Sanitaria». Departamento: Ginecología, Toxicología y Legislación Sanitaria. Actividades a realizar: Docencia e investigación en medicina legal.

Concurso número: 584. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-939). Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Lenguaje y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar: Docencia en programación metódica y programación concurrente.

Concurso número: 585. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-940). Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar: Docencia en análisis y especificación de sistemas de información e ingeniería del «software» I.

Concurso número: 586. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-949). Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Departamento: Salud Pública. Actividades a realizar: Docencia e investigación en salud pública, educación para la salud.

UNIVERSIDAD DE ...

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Área de conocimiento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
.....
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Concurso de:	Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Provincia		Código postal	
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
				N.º R. Personal	
Situación		Activo			
		Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa	
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	N.º de recibo
Giro telegráfico.....		
Giro postal.....		
Pago en Habilitación		

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/ méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

En a de de 199....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ...